

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**796**      *DENT VECINDARIO, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*MALMOEDESARROLLOS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de DENT VECINDARIO, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y el socio único de MALMOEDESARROLLOS, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), con fecha 16 de diciembre de 2022, han decidido, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera.

Se trata de una fusión sometida al régimen del artículo 49 de la LME, en la medida en que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida.

La fusión supone que la Sociedad Absorbida se disuelve sin liquidación, transmitiéndose en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente, atribuyéndose a ésta la totalidad de su patrimonio íntegro a título universal y subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones que ostenta la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Telde, 30 de enero de 2023.- El Administrador único, Luis Francisco Suárez López.

ID: A230007654-1